

## “PLANTEAMIENTO DEL CURSO Y ACTUACIONES DEL TCu EN MATERIA DE IGUALDAD”

Ana María Pérez Tórtola

---

El objetivo de estas palabras está indicado por el propio título que aparece en el programa de este curso.

### “PLANTEAMIENTO DEL CURSO Y ACTUACIONES DEL TCu EN MATERIA DE IGUALDAD”

Digamos que la realización de este curso se inserta en un conjunto de iniciativas que hemos ido auspiciando en el Tribunal de Cuentas cuyo punto de partida se produce a partir del momento en que empieza a estimarse que la igualdad en general y la de sexo o mejor, de género, era un parámetro que debía ser analizado por una institución como ésta. Y ello a todos los efectos, como vamos a ver.

Sin obviar la importancia que tuvo la promulgación de la Ley 30/2003, de 13 de octubre, **sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno**, creo que se puede afirmar que el impulso fundamental en la materia en este país se simboliza en la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En efecto, esta Ley se refiere, de una parte, a todo un conjunto de temas que caen dentro del ámbito del control externo: educación, salud pública, empleo público, presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los ámbitos, etc.

Y de otra parte, la Ley en su art. 15, contempla la “Transversalidad” del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Este concepto, ampliamente conocido y que seguramente va a ser repetido una y otra vez durante estos días, dice:

*“El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”.*

Ello supone un reto efectivo para los Tribunales de Cuentas. Es obvio por qué, en mi opinión. Y creo que a lo largo de este curso estaremos en condiciones de comprobarlo. La idea es que a través de las diferentes ponencias y aportaciones tengamos una base teórica sobre la que operar. Así lo estamos intentando hacer desde hace unos pocos años.

En efecto, he procurado con el apoyo básicamente de la Dirección Técnica y la Asesoría Económico-Financiera primero desde la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento, y desde hace más de tres años desde el Departamento Primero, colaborar en que el Pleno potenciara una política activa en el desarrollo de los objetivos de igualdad, haciendo suyos los principios rectores, los ejes de actuación y objetivos establecidos por el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, asumiendo y adaptando las actuaciones de dicho Plan a sus funciones y competencias.

1º En el ámbito interno, esta Consejera, como miembro de la Comisión de Gobierno de este Tribunal, participó en la adopción de diversos acuerdos para la implantación de la política de igualdad en la función pública de este Tribunal, en aspectos tales como los relativos a la conciliación de la vida familiar y laboral.

2º En el acuerdo del Pleno de aprobación del “Programa Anual de Fiscalizaciones para el Año 2009”, se aprobó el siguiente texto:

*“Por lo que se refiere a los objetivos específicos que pudieran fijarse para cada una de las fiscalizaciones que integran el Programa en sus correspondientes Directrices técnicas, el Pleno del Tribunal ha acordado incluir el de la verificación del cumplimiento de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello en que lo dispuesto en esta normativa pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.”*

Esta previsión, u otra en términos similares, se ha ido reproduciendo desde entonces en los sucesivos programas de fiscalización. En el de este año se dice lo siguiente:

*“Finalmente, para este nuevo Programa de Fiscalizaciones se mantiene el propósito de prestar especial atención a la supervisión y control del desarrollo de las políticas de igualdad efectiva de mujeres y hombres, tal y como se aprobó por el Pleno en relación con los Programas de Fiscalizaciones para 2009 y 2010, reiterando la decisión de que entre los objetivos que se establezcan en las Directrices Técnicas de las Fiscalizaciones programadas se incluya el de la verificación de la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todo aquello que, de conformidad con esta normativa, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras”.*

3º Asimismo en el curso del debate de aprobación del Presupuesto para 2010 de este organismo, tuve ocasión de exponer la necesidad de asumir la perspectiva de género a la hora de abordar la elaboración del presupuesto y de esta manera llevar a cabo una política moderna y ágil de recursos humanos, integrando obligatoriamente en ella el análisis de la gestión del personal desde aquella perspectiva para poder disponer de los datos necesarios para proceder a su diseño y seguimiento, asumiendo, por consiguiente, la política de igualdad establecida en la normativa específica y sectorial. En realidad, todavía no se ha adoptado acuerdo al respecto pero espero que para la elaboración del presupuesto de 2012 se pueda contar con ello. Para ello estamos trabajando, como comentaré enseguida.

4º Al tiempo, esta Consejera ha intentado potenciar la presencia del Tribunal de Cuentas en aquellos ámbitos técnicos, institucionales y de estudio en los que se asume o se procura asumir la perspectiva de referencia, procurando aportar lo que de específico implica el punto de vista de un órgano como éste, de relevancia constitucional, independiente

y que está encargado del control de la actividad económico-financiero del sector público.

Del conjunto de esas aportaciones cabe destacar la jornada de trabajo a la que fue convocada esta Consejera por la Presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial, celebrada en julio de 2009, fruto de la cual fue el acuerdo de la Comisión Permanente de ese órgano de gobierno de los jueces por el que se asumió la perspectiva de género para la elaboración del Presupuesto de la institución para el 2011.

Esa misma perspectiva es la que ha condicionado la perspectiva desde la que esta Consejera participó en la reunión de Asunción de 2008 y la de Cádiz de 2010 de Magistradas de las Más Altas Cortes de Justicia de Iberoamérica. De hecho en las Declaraciones que son el colofón de esos encuentros así lo atestiguan.

Pues bien, siguiendo esta línea del trabajo, el Pleno del Tribunal de Cuentas a finales de julio del año pasado –por tanto, faltando bien poco para finalizar nuestro mandato- me ha encargado la coordinación para la elaboración del Plan de Igualdad. Aparece el acuerdo en la Web del Tcu por lo que a ella me remito.

A fines del año pasado envié una comunicación a todos los Consejeros, en la que reiteré la sugerencia que allí os formulé de petición de colaboración en las diferentes actividades que estábamos emprendiendo en relación con el tema “Igualdad-Género-Tribunal de Cuentas”. En concreto, me refería a invitarles a valorar la posibilidad de proponer persona/s de vuestros respectivos Departamentos que pueden estar interesadas y que consideréis que estén en condiciones de colaborar de forma generosa en alguna/s de las áreas en las que estamos trabajando, a saber:

- Preparación de un Plan de Igualdad para el Tribunal de Cuentas.
- Fiscalización-género.
- Lenguaje.
- Enfoque de género en el presupuesto.

Contactamos con las personas que se nos indicó y siempre para ver la forma concreta en cada caso en que se pudiera materializar esa colaboración sin interferencia ni menoscabo de sus tareas habituales y hemos ido trabajando en los temas que constituyen nuestro plan de trabajo. Conviene aclarar que es un grupo *ad hoc*, desde luego no es ni “una” Comisión de Igualdad ni es “la” Comisión de Igualdad del Tribunal de Cuentas. De hecho recientemente me he dirigido a la Comisión de Gobierno en los términos siguientes:

*“En todo caso, en mi opinión, de la lectura de la Ley Orgánica 3/2007<sup>1</sup> y del Estatuto Básico del Empleado Público Ley 7/2007<sup>2</sup>, parece desprenderse la indudable necesidad de constituir un órgano, con la denominación que se le quiera dar, sea Comisión u otra, como ya existe en otros órganos constitucionales, con la misión de trabajar en materia de igualdad de género y en particular de ultimar la elaboración del Plan de Igualdad para el Tribunal de Cuentas, cuyos trabajos, por cierto, sé que se están desarrollando con celeridad y eficacia desde la Secretaría General.*

*Creo que ha llegado el momento, dado el “alargamiento material de nuestro mandato”, de propiciar desde la Comisión de Gobierno una reflexión en torno a qué tipo de órgano es adecuado en el Tribunal de Cuentas para desarrollar formalmente las tareas precisas, determinando su naturaleza, características y estructura. De hecho éste es uno de los temas sobre los que también se va a preguntar a las representaciones sindicales y funcionariales de esta casa en el curso de formación que está programado para finales de este mes. Con ello se pretende colaborar e ir favoreciendo debate y respuestas a algunas demandas que se están produciendo en los últimos tiempos en el seno del conjunto del personal al servicio del Tribunal de Cuentas.*

*Es por ello que sugiero a la Comisión de Gobierno que valore estas cuestiones y adopte las medidas que estime oportunas.”*

Pues bien ese grupo *ad hoc* está constituido por las personas siguientes: M. Luz Martín (Presidencia Sección de Fiscalización), Enriqueta

---

<sup>1</sup> Artículos 77, 97 y Disposición Adicional Primera.

<sup>2</sup> Disposición Adicional Octava

Montabes (Dpto. 1º Fiscalización), Enriqueta Chicano (Dpto. 2º Fiscalización), Carmen de Vicente (Dpto. 3º Fiscalización), Carmen Villanueva (Dpto. 4º Fiscalización), Ester Riquelme (Dpto. 5º Fiscalización), Matías Pascual (Dpto. 6º Fiscalización), Rosa Frias (Dpto. 1º Enjuiciamiento), M. Antonia Melcón (Dpto. 2º Enjuiciamiento) e Isabel Yndurain (Secretaria General).

Y el trabajo que estamos llevando a cabo abarca los temas siguientes:

1.- La preparación de un **Plan de Igualdad**. Mandamos un escrito al Secretario General solicitando los datos para la elaboración del diagnóstico del Plan de Igualdad que habrá de llevarse a cabo por y en la manera que los órganos de Gobierno. En concreto, se le propuso utilizar el “Modelo de Cuestionario Diagnóstico”, elaborado por el Instituto de la Mujer con la finalidad de que se proveyera lo necesario para su cumplimentación en todos aquellos aspectos que sean aplicables al Tribunal de Cuentas. Me es grato adelantar en el día de hoy que el viernes pasado se me dio traslado desde la Secretaría General de las contestaciones al “Cuestionario para la elaboración de un diagnóstico de situación sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” y va a ser presentado en este curso.

2.- La inclusión de la perspectiva de género en la Memoria de Actividades; esto es, la idea es que la Memoria incorpore una referencia de las actuaciones en materia de Igualdad- Género realizadas por el Tribunal de Cuentas durante el año 2010. De hecho, al Secretario General se le advirtió en su momento que así se iba a plantear y de hecho así ha sido en el momento de confeccionarse las Directrices Técnicas de la Memoria<sup>3</sup>.

3.- **Presupuesto con Enfoque de Género:** Obtener material con vistas a la elaboración del presupuesto que se enviaría a la Comisión de Presupuesto.

---

<sup>3</sup> Así se ha hecho en la Memoria de 2010,

4.- **Lenguaje e Igualdad:** Se ha elaborado un papel denominado **SUGERENCIAS PARA USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.** De esto nos va a hablar en el curso una persona especializada. Simplemente deseo adelantar que este papel está inspirado en textos muy consolidados en este orden de cosas; ha sido elaborado en el seno del grupo *ad hoc* y goza del Vº Bº de sus integrante. Se ha pedido y se seguirá pidiendo a la Comisión de Gobierno que al margen de su incorporación a la intranet de esta documentación en la futura “pestaña”, que a este papel se le diera una difusión específica, por ejemplo a través del correo electrónico a todo el personal que presta servicios en el . Como su nombre indica, se trata de “*Sugerencias para uso no sexista del lenguaje administrativo del Tribunal de Cuentas*”; en otros medios se les llama “normas”... Habrá ocasión de hablar de este tipo de instrumentos a lo largo de estos días...

5.- **Fiscalizaciones:** Catalogar las fiscalizaciones que tengan relación con asuntos de género-igualdad. Directrices Técnicas y Fiscalizaciones. Lo vamos a ir viendo en relación con el Tribunal de Cuentas de España; y en particular creo que ya debo mencionar por su importancia y perspectiva el informe de fiscalización de los servicios de prevención y atención a la violencia de genero en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Murcia (aprobado por Peno el 30/11/2010) en el que se desarrolla precisamente aspectos relevantes sobre la gestión del servicio en orden a su eficiencia y economía.

Y también habrá que incluir las que ha habido en los OCEX y TCEuropeo. Significar de momento que, rastreando, en relación con este último, hemos advertido la existencia de algún informe de especial significación; en concreto, el Informe especial 17/2009 fiscaliza las “*acciones de formación profesional a favor de la mujer cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, informe especial 17/200*”. Por otra parte, en el informe anual de actividades, Año 2009, se hace referencia en este Informe de análisis de la actividad interna del Tribunal de Cuentas Europeo, y con el título de “Proporción de hombres y mujeres”, exclusivamente a dicha proporción de trabajadores en dicho Tribunal.

En cuanto a los OCEX, de una visita que hicimos hace algún tiempo a sus páginas Web, observamos que únicamente la Comunidad de Madrid y

la Junta de Andalucía habían realizado informes en aspectos relacionados con la igualdad de género. En particular:

- Comunidad de Madrid: Programa de Fiscalizaciones 2007, “Informe de Fiscalización del gasto implicado en las políticas de igualdad desarrolladas por la Comunidad de Madrid ejercicio 2004

- Andalucía: Nos hablará la Consejera de la Cámara de Cuentas, Doña Carmen Iglesias, sobre ello.

6.- **Base de Datos** de recopilación de instrumentos jurídicos y jurisprudenciales a nivel nacional, comunitario, europeo e internacional. Se colgará de la intranet y luego de la Web del Tribunal.

7.- **Formación**: Este curso es un primer y fundamental paso

Lo último en que estamos se contiene en una comunicación que enviamos a la Comisión de Gobierno de fecha 2 de marzo pasado:

*“Dicho esto, y como correlato a mi escrito de fecha 26 de enero pasado, que fue remitido a todos los miembros del Pleno, me es grato solicitar de esa Comisión de Gobierno que provea lo necesario para que se lleve a efecto lo siguiente:*

*1º Creación de la “pestaña” IGUALDAD-GÉNERO-TRIBUNAL CUENTAS en la intranet del Tribunal de Cuentas a los efectos de contener la información y documentación que se ha estimado, de momento básica y relevante para propiciar formación y conocimiento general del personal al servicio del Tribunal de Cuentas en el tema. Esta información y documentación se adjunta en los CDs que acompañan este escrito y que contienen:*

*a) Una “carta” de enlaces a las páginas Web con contenidos relativos a la Igualdad-Género de Entidades Nacionales e Internacionales.*

*b) Una “carta” de enlace a la base de datos documental que se ha creado en torno a las siguientes materias:*

- 1.- Legislación: contenido básico de normativa nacional e internacional sobre Igualdad-Género.*
- 2.- Planes de Igualdad: inclusión de manuales al uso para la elaboración de Planes de Igualdad así como Planes de Igualdad ya aprobados.*
- 3.- Presupuesto e Impacto de Género.*
- 4.- Uso no sexista del lenguaje*
- 5.- Estadísticas sobre Igualdad-Género*
- 6.- Sociedad de la Información*
- 7.- Material para la autoformación*
- 8.- Informes de Fiscalización, Jurisprudencia y Memorias relacionadas con Igualdad-género.*
- 9.- Últimas publicaciones en el BOE.*

*2º Al margen de la incorporación a la intranet de esta documentación, parece adecuado que la Secretaria General proceda a dar difusión específica del documento “Sugerencias para uso no sexista del lenguaje administrativo del Tribunal de Cuentas”, mediante correo electrónico dirigido a todo el personal del Tribunal de Cuentas.*

*3º Acceso generalizado al programa “nombra” como vía informativa general sobre uso no sexista, en general, del lenguaje.”*

A modo de conclusión y resumiendo en lo sustancial insistiré para terminar en algunas de las ideas ya expuestas cuáles, en mi opinión, son de momento los pasos a seguir:

A) En el ámbito interno, esto es, del Tribunal de Cuentas como organización de personas, las prioridades marcadas se articulan a través de la formación del Plan de Igualdad y la creación de una Comisión de Igualdad. Creo que debe abordarse su constitución.

B) En el ámbito de la fiscalización, en el que el Tribunal de Cuentas de España bien podría estar a la vanguardia al día de hoy en cuanto a lo hecho hasta ahora, permítanme avanzar algunas ideas:

1. La relación género y control externo es un tema de interés primordial como instrumento para el avance en la igualdad de género.

2. Que el abordaje de la auditoría de género se realice por las instituciones públicas de control en sus diferentes ámbitos territoriales y competencias es decisivo para la eficacia de las políticas de igualdad.

3. El control externo ha de evaluar, de un lado, hasta qué punto se van incorporando las iniciativas legales y, de otro lado, si esas políticas son eficientes, si sirven al objetivo marcado, valoraciones que caen de lleno en el ámbito del trabajo “natural” del control externo. Esto es, incluso se puede decir que, de momento, es urgente ir observando **si** se incorporan la iniciativas legales; luego se podrá empezar a evaluar el acierto en la elección de las políticas, evitando que se contrarresten en ocasiones y procurando que se articulen sobre bases realmente científicas, lo que coadyuva al reforzamiento institucional de las propuestas y al aumento de credibilidad de las mismas para la ciudadanía.

4. La auditoría de género a realizar por las entidades públicas de fiscalización se materializa no sólo a través de informes o mociones específicas sino en la incorporación natural –exigida por la Ley, como se ha visto- de esa perspectiva en la realización de cualquier trabajo de fiscalización.

5. La auditoria de género se corresponde claramente con los dos ámbitos propios del control externo, de la fiscalización: el de la auditoría como control formal –de extraordinaria importancia en un primer momento- y el que implica la valoración en términos de eficiencia y economía, como dice el art. 133. 4., más arriba mencionado, de la Constitución. Ello debe ser asumido y de hecho así lo ha sido de una forma decisiva por el Tribunal de Cuentas. No está de más recordar que los foros internacionales (especialmente el Parlamento Europeo) insisten mucho en que la gestión pública en clave de género no tiene por qué ser más cara, porque el enfoque de género implica un replanteamiento de los gastos pero no un aumento del Gasto Público.

C) En el ámbito del Enjuiciamiento contable y la perspectiva de género he de transmitir mi satisfacción especial porque también aquí en la preparación del curso hemos contado con la colaboración de compañeros y compañeras que prestan sus servicios en distintos Departamentos de Enjuiciamiento del Tribunal <sup>4</sup>y ha habido unas reuniones previas cuyo reflejo lo veremos en la intervención de las personas que aparecen en el programa.

Yo creo que el Tribunal de Cuentas no sólo tiene el reto de ejercer su control para garantizar una actividad económico – financiera sensible a las cuestiones de género, sino que también está obligado a dar ejemplo al sector Público sobre este particular. Un órgano que controla y aconseja a los demás, debería ser vanguardista en estas materias. Confío en que las jornadas que hoy empezamos sea un paso en esa dirección.

Y no quiero terminar esta intervención sin dar las gracias a todos los que han colaborado... y muy en particular a nuestro pequeño grupo de expertos y expertas cuyo trabajo de base y desinteresado está siendo clave y a la coordinadora....

---

<sup>4</sup> Subrayo la participación destacada de Dña. Ana Rincón, D. Juan Carlos López, Dña. Mercedes Martín, Dña. M<sup>a</sup> José Ferreo y Dña. Rosa Frías.